

ACUERDO N°. 1163 17 JUN. 2024

"POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON EL PLAN DE DESARROLLO ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO N°. 1162 DE 2024 Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"

ALCALDIA

El Concejo de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en los artículos 313, 315 y 346 y el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto N°. 111 de 1996 y Acuerdo N°. 1075 de 2020, a iniciativa del alcalde,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del acuerdo 1147 del 11 de diciembre de 2023 en el gasto de inversión, conforme a las modificaciones presupuestales realizadas con corte 31 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "Manizales + Verde"			PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2024	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2024
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PRIMERA INFANCIA	679.000.000	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	679.000.000
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	MANIZALES CIUDAD MUNDIAL DE APRENDIZAJE HACIA UN SISTEMA 4.0	279.965.122.675	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	279.965.122.675
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	VIDA SALUDABLE	212.297.899.990	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	212.297.899.990
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	POTENCIAR EL DESARROLLO, EL PATRIMONIO Y PROSPERIDAD CULTURAL	15.448.894.246	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	15.448.894.246
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INDIVIDUAL DE LOS INDIVIDUOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL	21.730.262.428	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	21.730.262.428
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MANIZALES + GRANDE	28.991.895.712	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	28.106.480.000
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	DERECHOS HUMANOS EN LA MANIZALES + GRANDE	19.975.325.651	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	514.234.200
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	311.181.106
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	393.400.000
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	DERECHOS HUMANOS EN LA MANIZALES + GRANDE	19.975.325.651	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	4.321.001.281
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	415.000.000
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	5.947.844.370
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	8.700.000.000			
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	15.838.410.209	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	15.838.410.209
CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	DEFINIENDO EL CAMINO HACIA LA CIUDAD INTELIGENTE	576.357.600	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	576.357.600
CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2.404.574.281	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1.722.574.281
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	150.000.000
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	531.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1163 17 JUN. 2024

CUIDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COMPETITIVIDAD	18.705.457.567	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	265.000.000
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	8.069.559.000
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	2.370.885.067
CUIDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	PROMOCIÓN DE PROYECTOS QUE MEJORAN LA CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	300.800.000	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	150.000.000
CUIDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	PROMOCIÓN DEL EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL	1.189.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	150.000.000
CUIDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1.034.724.669
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	154.275.331

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "Manizales + Verde"			PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2023	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2024
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	MANIZALES + VERDE	31.015.177.978	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	20.147.046.026
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	551.433
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9.790.292.304
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.037.258.212
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	17.001.665.364	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SERVICIOS PÚBLICOS	6.296.125.894
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	2.629.186.560
			DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	0
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	4.342.712.782
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	3.733.626.548			
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12.950.899.104	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12.950.899.104
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	559.000.000	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	559.000.000
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	ECONOMÍA CIRCULAR	1.013.422.740	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	1.013.422.740
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.064.550.000	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	1.064.550.000
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	50.000.000	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	50.000.000
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	400.000.000	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	400.000.000
CIUDAD CONECTADA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD	24.858.775.164	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	24.858.775.164
CIUDAD CONECTADA	ADMINISTRACIÓN DE TRANSITO Y PROMOCION DEL TRANSPORTE ACTIVO	10.536.649.405	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	10.536.649.405
CIUDAD CONECTADA	RED DE CICLO RUTAS, VÍAS, SENDEROS Y LOS PEP	52.732.200.214	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	46.976.923.624
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	5.755.276.590
GOBERNANZA CON TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD DE RESULTADOS	10.539.262.634	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	4.395.787.061
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.506.675.373
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	40.800.000
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.396.600.000
GOBERNANZA CON TRANSPARENCIA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	9.950.013.650	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	9.950.013.650
TOTALES		772.764.714.582	TOTALES		772.764.714.582

1163 17 JUN. 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el siguiente procedimiento para la aplicación del artículo primero del presente acuerdo, el cual se realizará bajo la coordinación de las secretarías de Planeación y de Hacienda del municipio:

- 1- Establecer la nueva codificación de rubros de inversión conforme a la denominación de la estructura programática establecida en el artículo 5 del Acuerdo N°. 1162 de 2024.
- 2- Realizar, vía decreto, los traslados de los rubros de inversión existentes con corte a 31 de mayo de 2024, según la codificación establecida en el punto anterior.
- 3- Actualizar el Banco de Proyectos de Inversión conforme el plan de desarrollo municipal adoptado por medio del Acuerdo N°. 1162 de 2024.
- 4- Realizar la actualización de los planes de acción y planes de trabajo, conforme a las disposiciones del plan de desarrollo municipal, adoptado por medio del Acuerdo N°. 1162 de 2024, la armonización presupuestal adoptada mediante el presente acuerdo y las políticas públicas vigentes


PARAGRAFO 1: En el siguiente periodo de sesiones ordinarias y previo a la adopción del presupuesto para la vigencia 2025, la administración municipal deberá presentar un informe al Concejo sobre la aplicación de la armonización presupuestal adoptada por medio del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que se hubieren realizado entre el 1 de enero del 2024 hasta la fecha se entienden incorporados a los postulados programáticos del nuevo Plan de Desarrollo Municipal, en tal sentido, corresponde a la secretaria de Hacienda Municipal ajustar los reportes de ejecución presupuestal en materia de códigos y nombres y a la secretaria de Planeación Municipal armonizar los reportes de seguimiento al plan de desarrollo.


ARTÍCULO CUARTO: La administración municipal realizará difusión amplia de los contenidos del presente acuerdo, incluyendo la publicación de este en el portal web de la alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la correspondiente sanción y debida publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Con atención,


Luis Gonzalo Valencia González
Presidente


Hector Fabio Delgado Londoño
Segundo vicepresidente


Claudia Marcela García Charry
Secretaria de despacho





Manizales, 17 de junio de 2024

A Despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 013 del 5 de junio de 2024, correspondiente al Acuerdo No. 1163 del 17 de junio de 2024 **"POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON EL PLAN DE DESARROLLO ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 1162 DE 2024 Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO"**.

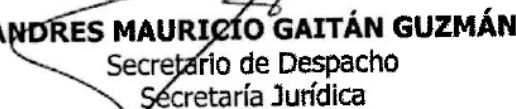
El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión.


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde


ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

